

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ

DEL VIERNES 29 DE MAYO DE 1812.

San Máximo obispo.

El Jubileo está en la iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas. Sale el sol á las 4 h. 53' y se pone á las 7 h. 7'. Debe señalar el reloj al punto del mediodia 11 h 56' 58'' Es el 20 de la luna: sale á las 9 h. 17' noch. se pone 6 h. 31' mañ. del 30.

Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocad.

Prim. alta á las 3 h 39.' mad.		Seg. alta á las 3 h. 59' tard.
Prim. baxa á las 9 h. 49' mañ.		Seg. baxa á las 10 h. 9' noch.

Diálogo entre un *servil* y un *liberal*.

Servil. Con todo eso, Sr. D. Juan desengañémonos, sin el tribunal del Santo Oficio no podrá subsistir entre nosotros la Religión santa, única y verdadera que profesamos.

Liberal. ¡Como no, señor! Cuidado que los llamados *serviles* tienen ustedes unas aprensiones tan particulares!.... Gastan ustedes una lógica!.... Oigame usted por su vida dos palabras solamente: á ver si puedo conseguir convencer á usted sobre el particular. Dígame usted, los españoles ¿tenemos obligación de defender y conservar la fé?

Servil. Si señor: no hemos de tener!....

Liberal. Y la Patria?

Servil. También, y también la Constitución y el Rey.

Liberal. Estamos conformes. Si yo me opongo á *la Patria*, ó delinco contra ella ¿se necesita para castigarme de algun tribunal especial de *la Patria*?

Servil. No señor, porque las leyes....

Liberal. Y si delinco contra *la Constitucion*, el *Rey* &c ¿Se necesitará para castigarme de algun tribunal de *Constitucion de Rey* &c.

Servil. Tampoco, pues las leyes....

Liberal. ¿Como, pues, se puede usted figurar que solamente para el que delinca contra *la Fé* sea necesario é indispensable ese Tribunal especial de *la Fé*? ¿No bastarán las leyes, así como dice usted que bastan para conservar la defensa y seguridad de *la Patria*, *la Constitucion* y el *Rey*, siempre que se observen?

Servil. Confieso á usted que me hace muchísima fuerza esa reflexión, y tanta que quedo con ella convencido. Efectivamente nuestra constitucion y nuestras leyes protegen la fé así como para defender *la Patria* y conservarla no se necesita *Inquisicion*, pues todos los buenos patriotas, todos los jueces y tribunales son *Inquisidores*; para defender al rey y á *la Constitucion*, tampoco se necesita *Inquisicion*, pues somos *inquisidores* todos los amantes de *la constitucion* y del rey para acusar á los enemigos que tengan; del mismo modo jamás se necesitará para defender y conservar la fé del tribunal de *la Inquisicion*, pues los buenos españoles, católicos, apostólicos, romanos, y especialmente los Señores Obispos, clérigos, frayles &c. todos, todos somos unos verdaderos *Inquisidores*, que zelaremos en todos tiempos por la conservacion de la fé. Quedamos, pues, convencidos usted y yo en que para nada se necesita el tribunal del Santo Oficio, sino para que tengan grandes rentas los Señores *Inquisidores*.

Liberal. Mucho me alegro de que haya dado vm. oído á mis reflexiones; no lo hacen otros así. Algo mas diria á vm.,

si estuviese mas despacio; pero solo añadiré por conclusion que en las circunstancias en que nos hallamos no habrá hombre que tenga dos dedos de frente que no me conceda la siguiente proposicion.

Mas bien necesitamos en el dia los Españoles de un tribunal especial de Constitucion, para conservar la que han sancionado y publicado las Córtes, que de un tribunal especial de fé para conservar la que tan arraigada tenemos en nuestros corazones y en nuestra sangre desde el tiempo de Recaredo.—Clarito Tostado.

NOTICIAS DEL REYNO.

Ubeda 15 de abril.—Cuatrocientos infantes del batallon de Jaen con cien caballos del escuadron de Marquez, fueron los que el dia seis atacaron al comboy en las vegas de Guarroman á corta distancia de Baylen. Nuestro comandante el brigadier Porta que mandó la accion, desde luego mandó tocar á deguello, de que resultó que tanto el general que mandaba el comboy como otras cuatro personas que le acompañaban en el coche fueron degollados, sufriendo igual suerte otros muchos. El coronel Marquez hizo prodigios de valor como lo tiene de costumbre; y el batallon llenó sus deberes en términos que nada dexó desear. La pérdida que tuvo el enemigo, fué mayor de lo que aparecia al fin de la accion, pues se cuentan como unos doscientos entre muertos, heridos y prisioneros, aunque de estos fueron muy pocos. Nuestros soldados se han llenado de ricas alhajas, ropas y otros efectos. Con el auxilio de una division del exercito tercero que tenemos en esta ciudad, nos preparamos para nuevas empresas.

El abatimiento en que han caido los invencibles es tal, que el gobernador de Jaen dió orden antes de ayer á los juramentados, mutilados, enfermos y demas chusma que militan baxo de su proteccion, de que se subiesen al castillo al

primer to que de la generala, fundando la providencia en que los insurgentes estan inmediatos y es de temer alguna ruindad.

Apenas se corta el hilo de los juramentados, tanto de infanteria como de caballeria, que diariamente se nos presentan, los mas de ellos armados. Lo mismo sucede con los dispersos, que á centenares acuden á reunirse á sus banderas. A unos y otros se les dán raciones abundantes y un cuartillo de vino, porque este es el pais que crió la naturaleza para regalo del hombre.

NOTICIAS DE CADIZ.

Secretaría de Gobierno. Nota de las multas que se han recibido con aplicacion al fondo del bestuario del ejército.

Entrada. Una de cuatro ducados exigida por la comisaria del barrio del Ave Maria á una tienda de comestibles por faltar al bando del auto de buen gobierno 44.— Otra de id. por las dos terceras partes de cuatro ducados cada una, exigidos á Maria Gonzalez y Josefa Sanjurjo 60.— Otra de cuatro ducados á la taberna de la calle del Hercules, esquina de la plazuela de la verdad, por estar abierta á deshoras 44.— Mas doscientos rs. vn. que ha dado un caballero ingles por una granada de las que han enviado los enemigos desde la Cabezuela 200.— Total 348.—

Salida. Al regimiento de reales Guardias Españolas, se han suministrado ocho mil novecientos ochenta y tres rs. y treinta y dos mrs. vn., importe de una cuenta de hechuras de prendas de vestuario 8,983:32—Cádiz 27 de mayo de 1812. Arévalo.

AVISO. En la calle de San Francisco, en el portal frente la entrada de la sacristía del Rosario, darán razon de un cuarto con buena luz que se alquila para hombre solo independiente de la demás habitacion, sin asistencia de cocina.

IMPRESA TORMENTARIA.